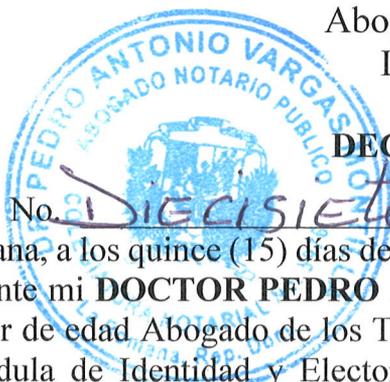




# Doctor Pedro Antonio Vargas Montilla

Abogado Notario Público  
La Romana, R. D.

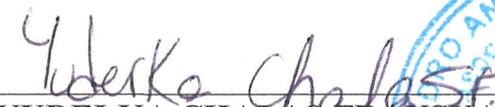


## DECLARACIÓN JURADA

Acto No. DIECISIETE En la ciudad, Municipio y Provincia de La Romana, a los quince (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), por ante mi **DOCTOR PEDRO ANTONIO VARGAS MONTILLA**, dominicano, mayor de edad Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 026-0029048-6, Miembro del Colegio de Notarios Portador del Carnet No. 5976; con estudio profesional abierto al público en la Manzana 28 No. 54, sector Quisqueya, de Esta Ciudad de La Romana, asistido de manera real y continua por los testigos instrumentales requeridos al efecto, libre de tacha e incapacidades, apto por derechos, personas a quienes doy fe conocer, señora: **YUDELKA CHALAS FRANSUA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 026-0079261-4; **ANEURI MOTA COLON**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2068092-6; ha comparecido la **LICDA. MARÍA ELSA ALVARADO DOMÍNGUEZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los tribunales de la República Dominicana, portadora de la cedula de Identidad y electoral No. 026-0050887-9 miembro activo del colegio de abogado de la República Dominicana, bajo el No. 29615-48-05, con oficina profesional abierta al público en la manzana 33, casa marcada con el 8, del sector de Quisqueya de esta ciudad de La Romana, República Dominicana, secretaria de finanza del Colegio de Abogado de la Republica Dominicana para el periodo 2020-2023, quien en cumplimiento de las disposiciones del artículo 75 de la ley 3-19, me ha declarado bajo la fe del juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Que a la fecha ha procedido a levantar el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, los cuales describe a continuación: una casa de dos niveles, construida sobre un solar No. 08, de la manzana 33, con una extensión de ciento cincuenta y un metro cuadrado (151 mts<sup>2</sup>), con quince decímetro (15 Dc), ubicado dentro de la parcela No. 5-B-2, del Distrito Catastral No. 2/2, del Municipio de La Romana, donada por la compañía Central Romana, en fecha 4 de diciembre del año 1992, la cual está construida de la siguiente forma: cinco (05) dormitorio, dos (02) salas, tres (03) cocinas, cuatro (04) baños, dos (02) galería, marquesina. **SEGUNDO:** Cuenta Bancaria por un monto de **OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (RD\$81,078.00)**. **TERCERO:** Un (1) vehículo marca Honda, modelo CRV, año 2020, con un valor de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLAR (US\$ 35,000.00)**. **CUARTO:** También hace constar que tiene los siguientes pasivos; **A) Préstamo, Banco Popular, UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (RD\$1,435,725.00)**, Así me han declarado los señores **YUDELKA CHALAS FRANSUA** y **ANEURI MOTA COLON**, testigos, manifestándome que estas declaraciones son las expresión de la verdad y después de darle lectura en voz alta de manera precisa, clara y despacio, mereciendo el contenido de la más absoluta aprobación, desea que se levante acta autentica, hecho y pasa en mi estudio el día, mes y años más arriba indicados, notario público que de lo antes dicho y escrito **CERTIFICO Y DOY FE.**-----

  
LICDA. MARÍA ELSA ALVARADO DOMÍNGUEZ

Declarante

  
YUDELKA CHALAS FRANSUA

Testigo

  
ANEURI MOTA COLON

Testigo

  
DOCTOR PEDRO ANTONIO VARGAS MONTILLA  
NOTARIO-PUBLICO